

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (APRUEBA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDAD QUE SE INDICA) Santa Cruz, 25 de agosto de 2025

ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMOJY BIBLIOTECA PÚBLICA. YAER/KCJ/MITE/MRR/NHD/Inc

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 279 de fecha 25 de agosto del 2025, enviado por la Encargada (S) del Departamento de Cultura, Turismo y Bibliotecas Pública de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas, especialmente lo determinado en el Artículo N° 19 párrafo tercero, donde se expresa que "en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohol".
- 2.- La comuna de Santa Cruz se encuentra inserta en el Valle de Colchagua, y por lo tanto a través de su municipio promueven el desarrollo de actividades turísticas, y de promoción de nuestra comuna como destino turístico, a través de la generación de actividades recreativas y de esparcimiento para toda la familia.
- 3- Que dichas actividades, además, incorporan una variada programación artística y cultural con presentaciones de músicos, elencos locales, muestras de bailes, tradiciones, feria de emprendedores locales, artesanos, gastronomía típica, juegos infantiles, constituyéndose de este modo en un espacio de encuentro ciudadano que resguarda y promueve el patrimonio cultural inmaterial, fortaleciendo la identidad nacional y el sentido de pertenencia de la comunidad

DECRETO EXENTO N° 2518

1.- Autorícese la venta de bebidas alcohólicas para el desarrollo de la actividad de promoción turística, en las fechas y horarios que a continuación se señalan:

| FECHA | HORARIO | DETALLE |
|------------|------------------------------------|--|
| 20/09/2025 | 10:00 a 23:59 horas | Inicio, cierre de venta y consumo de alcohol |
| 21/09/2025 | 00:00 a 03:00 horas del 21/09/2025 | Inicio, cierre de venta y consumo de alcohol |





REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

YAMILDE ANDRÉS ETHIT ROMERO

C.c

- Alcaldía
- Departamento de Cultura y Turismo.
- -Dirección de Finanzas
- -Transparencia
- -Archivo (1) /

